



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



C-001-ARSA-2019

COMUNICADO

LA AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA), a los importadores, distribuidores, productores, agencias aduaneras y demás interesados en las importaciones de los productos: alimentos y bebidas, cosméticos, higiénicos y suplementos nutricionales en uso de sus facultades **COMUNICA**: Que para autorizar la comercialización se crea **PERMISO SANITARIO TEMPORAL (PST)** el cual tendrá vigencia por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, pudiendo renovar el mismo por una sola vez, dicha renovación deberá solicitarse como mínimo 5 días antes de su vencimiento - Para solicitar, renovar y autorizar dicho permiso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud dirigida a la ARSA, consignando en la misma el nombre de al menos cinco (5) destinatarios principales de los productos que se comercializarán, según su volumen de compra;
2. Copia de la factura o factura proforma de los productos que se comercializaran con su respectivo número de lote;
3. Presentar documento de una autoridad sanitaria competente (autoridad extranjera) que acredite que los productos importados son aptos para consumo humano (Certificado de Libre Venta, Registro Sanitario emitido por autoridad competente del país extranjero, Certificado de Exportación, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, Licencia Sanitaria u otro certificado sanitario). En caso de no contar con estos, deberá presentar Declaración Jurada (firmada por el representante legal) debidamente autenticada, y declarando que los productos son inocuos para el consumo humano cuando estos sean alimentos y bebidas; y en el caso de productos cosméticos e higiénicos deberán acreditar que su aplicación es apta para uso humano, según los documentos antes mencionados. Todos los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán de presentarse debidamente autenticados o apostillados.
4. Presentar copia de la etiqueta del producto.
5. Comprobante de pago en la que haga constar el depósito en las cuentas a

*Calle Los Alcaldes, frente al City Mall. www.arsa.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica*

1 de 2



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras



nombre de la Agencia de Regulación Sanitaria en el Banco Ficohsa de acuerdo a la siguiente tabla:

5.1. **Alimentos** 1/8 de salario mínimo promedio

Cosméticos:

- 5.2. Cosméticos 1/8 de Salario mínimo promedio (1 a 10 variedades)
- 5.3. Cosméticos 1/6 de salario mínimo promedio (11 a 20 variedades)
- 5.4. Cosméticos 1/4 de salario mínimo promedio (21 a 30 variedades)
- 5.5. Cosméticos 1/2 de salario mínimo promedio (31 a 40 variedades)
- 5.6. Cosmético 1 salario mínimo promedio (41 en adelante)

Productos Higiénicos:


- 5.7. Higiénicos 1/8 de salario mínimo promedio (1 a 10 variedades)
- 5.8. Higiénicos 1/6 de salario mínimo promedio (11 a 20 variedades)
- 5.9. Higiénicos 1/4 de salario mínimo promedio (21 a 30 variedades)
- 5.10. Higiénicos 1/2 de salario mínimo promedio (31 a 40 variedades)
- 5.11. Higiénicos 1 salario mínimo promedio (41 en adelante)

Suplementos Nutricionales 1/8 de salario mínimo promedio.

El mismo costo tendrán las renovaciones.

- 6. La solicitud podrá ser presentada en físico o en línea.
- 7. En caso de solicitar renovación deberá presentar copia del PST que desea renovar y el respectivo pago. (NO aplica renovación para permisos temporales extendidos en el segundo semestre del año 2018).

Comayagüela M.D.C. dieciséis de enero del año dos mil diecinueve


Dra. IRIS LORENA GALEANO
Comisionada Presidente por Ley ARSA
Mediante Acuerdo No. 005-2019.

